Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adenda N° 2 a la Carta de Invitación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016
"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" con Contrato Abierto
ID N° 311489

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Rolando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

1. EN DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad financiera:
- *No aplica*

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: EL Porcentaje del margen de preferencia, a favor de los servicios de origen nacional será del 20 (veinte) % para aquellas cuyo personal sea en más del 70 (setenta) %, de nacionalidad paraguaya, para lo cual, las empresas deben presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-

23. Criterio para desempate de ofertas:*En caso de empate se seleccionará a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire en los últimos 2 (dos) años (2014-2015).*

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
2 contratos y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire en los últimos 2 (dos) años (2014-2015)		
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-		

1. DEBE DECIR:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
    b) **Capacidad financiera: En caso de empate de ofertas se solicitará el balance del último ejercicio (2015)**

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** El margen de preferencia conforme a la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N° 9.649 /12, según lo establecido en el artículo 2° que dice: "Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional". . Y en el articulo Nº 3 de la mencionada Ley. Se deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.-

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

    a) En primer lugar la Convocante tendrá en cuenta mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en el caso que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
    b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
    c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.
    En el caso de consorcios para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes respectivamente de cada miembro a los efectos de promediar los resultados para el criterio c), se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C.- INFONA

Anexo E

Documentos de la Oferta

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
2 contratos y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire en los últimos 2 (dos) años (2014-2015)		
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de		

manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-		
Balance del último año (2015).-		

Sr. ORLANDO RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
JEFE
UOC - INFONA